# GACETA

## DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 3771

Imprenta Nacional

AÑO LXXI

Managua, D. N., Miércoles 8 de Febrero de 1967 AÑO RUBÉN DARÍO

324

327

328

Nº 32

# SUMARIO

### PODER LEGISLATIVO

#### CAMARA DEL SENADO

Cuadragésimo-Séptima Sesión] del la Cámara del Senado. - (Continuará) . . Pág. 321

## PODER EJECUTIVO

## RELACIONES EXTERIORES

Nombrado Delegado de Migracion en		
Peñas Blancas	•	323
Delegado de Nicaragua a Reunión de Mi- nistros de Relaciones Exteriores de las		
Repúblicas Americanas	¢	324

#### HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Aclaración a Decreto No. 94 de 22 de Ju- nio 1965 a Favor de Compañía de Fro-										
ductos Atmosféricos.	•		•	•	•	•		•	32	

#### SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios	•	327	
Sociedad Anónima.	•	327	
Citación a Accionistas de Corporación NI-			
caragüense de Inversiones	E	327	
Aviso del Banco de América		327	
Precios de Detalles de Cigarrillos	•	328	
Declaratorias de Herederos	•	328	

# PODER LEGISLATIVO

Citación de Procesado. .

### Cámara del Senado

Cuadragésimo-Séptima Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del Décimo-Sexto período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las doce y quince minutos de la tarde del día jueves, seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

Presidencia del honorable Senador Don Víctor Manuel Talavera T., asistido de los honorables Senadores Doctor Humberto Castrillo M. y Doctor Camilo Jarquín, como Primero y Segundo Secretarios, respec-

Concurren, además, los honorables Senadores Don Edmundo Amador, Doctor Mariano Argüello, Don José María Briones, Doctor Adrián Cuadra Gutiérrez, Doctor Francisco Machado Sacasa, Doctor Raúl Montalván Herdocia, Don Luis Arturo Ponce, General J. Rigoberto Reyes y Doctor Crisanto Sacasa.

1º Se abrió la sesión.

2º Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3º Manifestó el honorable Señor Presidente a la Sala que como estaban iniciando una nueva sesión, para la cual no había Orden del Día, la Mesa había dispuesto tratar los asuntos que consideraba de mayor urgencia resolver, entre los que se encontraba el proyecto de ley tendiente a establecer que el año 1967 se denominara "Año Rubén Darío".

Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen junto con el proyecto de ley que antecede, aludido por el Señor Presidente, siendo aprobados por unanimidad.

A discusión en lo particular, se aprobaron también unánimemente, los Artos. 1º y 2º de que consta el proyecto, el cual quedó aprobado en primer debate. A moción del honorable Senador Sacasa, quien se refirió a la egregia personalidad de nuestro glorioso poeta, Rubén Darío, le fueron dispensados a la iniciativa los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente, quedando en consecuencia, definitivamente aprobada.

4º Se leyó y aprobó en lo general, por balotas y en primer debate, el dictamen juntamente con el proyecto de ley tendiente a conceder pensión mensual vitalicia de © 250.00 al señor Luis Fonseca Schiffmann, de esta ciudad, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

Al ponerse a discusión en lo particular el Arto. 1º, que fue aprobado por unanimidad y por balotas, hizo uso de la pala-

bra el honorable Senador Argüello, refiriéndose a los relevantes méritos del agraciado, señor Fonseca Shiffmann El Arto. 2º, último del proyecto, fue aprobado también unánimemente; quedando aprobado en primer debate. El honorable Senador Ponce hizo moción para que le fueran dispensados los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente; la cual moción fue acogida por unanimidad y quedó por consiguiente el proyecto, aprobado en definitivo.

5° En la palabra el honorable Senador Sacasa, hizo moción en el sentido de que cuando en un proyecto de pensión de gracia se señalara que ésta se concede en recompensa de grandes servicios prestados a la Patria, se presentara la documentación que justifica tal petición.

Alrededor de la anterior moción del honorable Senador Sacasa, se produjo un intercambio de opiniones entre los Senadores Talavera, Cuadra, Sacasa, Ponce y Argüello, quienes se manifestaron acordes con el procedimiento por él sugerido, ya que en ocasiones anteriores y al tratarse de asuntos similares, así lo había dispuesto la Cámara; con excepción del honorable Senador Argüello, el que manifestó desconocer dicho precedente.

6º Se leyó y puso a discusión en lo general, en primer debate, el dictamen junto con el proyecto de ley por el cual se concede pensión mensual vitalicia de \$500.00 a favor de la Señora Angélica Ortega de Cajina, de la ciudad de Masaya, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

El honorable Senador Argüello preguntó a la Mesa si el orden en que se estaban tratando las pensiones era el consignado en la Agenda, o si ésta se estaba alterando; ya que si así fuera, él pediría se diera preferencia a la relativa al Doctor Emilio Alvarez Lejarza.

Le explicó el honorable Señor Presidente, Senador Talavera, que como él lo había manifestado al iniciarse la sesión, el Orden del Día preparado, era para la primera celebrada, y que en consecuencia, para la presente, carecían de Agenda, por lo que la Mesa Directiva había dispuesto se trataran los asuntos que en su concepto son de más urgente tramitación.

A solicitud que seguidamente formulara el honorable Senador Sacasa, se dio lectura por Secretaría a la petición pormenorizada presentada por la señora Ortega de Cajina ante el Señor Jefe Político del Departamento de Masaya, así como al acta respectiva, conteniendo declaración de los testigos conocedores de su caso, dando fe de sus méritos y situación precaria,

que la hacían merecedora a la pensión que se le estaba concediendo.

Pidió la palabra el honorable Senador Jarquín, manifestando que en sus años mozos, él había sido testigo presencial de la labor heroica que la Señora de Cajina desarrollara en Masaya, en la época de la Revolución sangrienta encabezada por el General Mena. Por esa razón, dijo, en este caso y al reconocer ampliamente los encomiables méritos que adornaban a la peticionaria, no actuaba como Conservador sino como ciudadano nicaragüense y Senador de la República, y pedía a la honorable Cámara fuera aprobada la pensión.

Declarados suficientemente discutidos y sometidos a votación por balotas el dictamen y el proyecto, en lo general, fueron aprobados por unanimidad.

A discusión en lo particular, se leyó y aprobó, siempre por balotas y unánimemente, el Arto. 1º, así como el 2º, último del proyecto. Al efectuarse la votación del Arto. 2º, el honorable Senador Cuadra dio su voto favorable públicamente, porque opinaba -dijo- que dicho artículo no precisaba ser votado secretamente. A esta observación repuso el Señor Presidente, que así se procedía, porque había habido exigencias en ese sentido de parte de otros honorables Senadores.

El honorable Senador Argüello mocionó para que se le dispensaran al proyecto los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente. Hizo elogio también el Senador Argüello, de la encomiable actitud, no partidarista que había asumido el honorable Senador Jarquín, al reconocer los méritos de una heroína liberal.

La moción que antecede del honorable Senador Argüello fue aprobada por balotas por unanimidad, y quedó el proyecto por lo tanto, definitivamente aprobado.

7º—Siempre en la palabra el honorable Senador Argüello, rogó a la Mesa, que por lo avanzado de la hora, se levantara o suspendiera la sesión, para continuarla por la tarde o en la siguiente fecha; ya que él no deseaba retirarse antes de que se discutiera la pensión que favorecía al Doctor Emilio Alvarez Lejarza, en la cual estaba interesado, para darle su voto.

Manifestó el honorable Señor Presidente, que encarecía a su apreciable colega, Senador Argüello, hacer un poco de tiempo para dos pensiones más que iban a tratar. Repuso el honorable Senador Argüello, que él pedía que una de esas dos, fuera la del Doctor Alvarez Lejarza, hombre que tiene méritos, —dijo—, para que se le dé esa preferencia. Expresó el honorable Senador Talavera, que el propósito que les animaba, era el de tramitar todas las pensiones consignadas en la Agenda, en esta misma sesión, pero que él sólo rogaba al Senador Argüello su espera para las dos siguientes que se tratarían.

8º—Se leyó y puso a discusión en lo general, en primer debate, el dictamen juntamente con el proyecto de ley por el cual se concede pensión mensual vitalicia de ⊈ 500.00 a favor del Señor José Ramón Téllez Salinas, de la ciudad de Estelí, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

El honorable Señor Presidente, Senador Talavera, manifestó su simpatía a la pensión de gracia en favor del General Téllez Salinas, uno de los elementos más destacados y con mayor actuación dentro de las filas del Partido Liberal, y quien ahora se encontraba en situación precaria de salud y económica; por lo cual, consideraba que nada era más digno y meritorio que otorgarle esa asignación, que todavía juzgaba modesta para su estatura de gran Liberal.

Tanto el honorable Senador Sacasa, como los honorables Senadores Ponce y Ar güello, hicieron también encomio de la destacada personalidad del agraciado, y de los méritos que le distinguían.

Declarados suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto, fueron aprobados unánimemente, por balotas.

A discusión en lo particular, se aprobaron siempre por balotas y por unanimidad, los Artos 1º y 2º que constituyen el proyecto al que se le dispensaron, a moción del honorable Senador Briones, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente. Quedó en consecuencia, aprobado en definitivo.

9°—A pedimento que reiteró el honorable Senador Argüello, y como anunciara anteriormente el Señor Presidente, se leyó y puso a discusión en lo general, en primer debate, el dictamen junto con el proyecto de ley por el que se concede pensión mensual vitalicia de \$500.00 a favor del Doctor Emilio Alvarez Lejarza, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria en el Ramo Judicial.

Preguntó el honorable Senador Ponce a la Mesa Directiva, si no había expendiente en la pensión a favor del Doctor Emilio Alvarez Lejarza, quien no dudaba es miembro muy valioso del foro nacional, porque en las copias repartidas no existía ninguna documentación.

El honorable Señor Presidente, Senador Talavera, repuso que efectivamente en el expediente no se encontraba ninguna documentación adherida al proyecto de pensión, y como ya se había dejado sentado el precedente de que tales solicitudes debían traer anexados los documentos que la respalden, pedía a la Cámara su criterio al respecto.

Manifestó el honorable Senador Argüello, que aunque desconocía el antecedente que se estaba invocando, estimaba que en este caso no se requería ningún expediente, porque era de todos conocida la brillante ejecutoria del Doctor Alvarez Lejarza, tanto dentro de los ramos Judicial y Ejecutivo, como en el campo intelectual. Y que ha tenido el mérito, concluyó, de vivir en una honrosa pobreza, un hombre que ha ocupado tan importantes posiciones.

Hicieron uso de la palabra los honorables Senadores Jarquín, Castrillo, Ponce y Talavera, quienes reconocieron los muchos méritos y cualidades que el Doctor Alvarez Lejarza ostentaba, para que unánimemente le fuera concedida la pensión; lamentando únicamente los Senadores Ponce y Talavera, que precisamente por tratarse de un elemento de la estatura del Doctor Alvarez Lejarza, no hubiera traído consigo el proyecto, la documentación en que se hiciera un justo reconocimiento a sus condiciones meritísimas, como un historial que quedara en los archivos del Senado.

(Continuará)

# PODER EJECUTIVO

#### Relaciones Exteriores

# Nombrado Delegado de Migración en Peñas Blancas

No. 4 El Presidente de la República, Acuerda:

Primero.—Nombrar al señor Coronel Inf. José María Espinoza González, Delegado de Migración en «Peñas Blancas», con el sueldo mensual de Setecientos Córdobas solamente (\$700 00), que asigna el Presupuesto Oeneral de Oastos vigente 05-12-02-00 P. Control de Migración—051202000111000 -Sueldos del Personal Permanente-Inciso No. 051202000111034.

Segundo.—El presente Acuerdo Ejecutivo surte sus efectos a partir del primero de Enero del año en curso.

Comuniquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., nueve de Enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Presidente de la República, LORENZO GUERRERO GU- TIERREZ. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Alfonso Ortega Urbina.

Delegado de Nicaragua a Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas

No. 10

El Presidente de la República,

#### Acuerda:

Primero. - Nombrar al Señor Embajador de Nicaragua en los Estados Unidos de Amé rica y Representante Permanente ante la Organización de Estados Americanos, Doctor Quillermo Sevilla Sacasa, Delegado Especial a la Undécima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, convocada de conformidad con el Artículo 39 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, para reunirse en la ciudad de Washington, D. C., Estados Unidos de América, a partir de esta misma fecha.

Segundo.—La trascripción Edel presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuniquese. — Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, veinticuatro de Enero de mil novecientos sesenta y siete. -«Afio Rubén Dario», LORENZO GUERRE-RO.—El Ministro de Estado en el Despacho. de Relaciones Exteriores, Alfonso Ortega · Urbina.

# Hacienda y Crédito Público

Aclaración a Decreto No. 94 de 22 de Junio 1965 a Favor de Compañía de Productos Atmosféricos

No. 220 -B/U No. 536226 - **3** 156.00 No. 15

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confiere la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial de 20 de Marzo de 1958.

Primero: La solicitud presentada por la firma «Compañía de Productos Atmosféricos» para que, de conformidad con la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, se clasifique su Panta Industrial que tiene establecida en la ciudad de Managua, la cual se encuentra protegida por Decreto No. 94 del 22 de Junio de 1965, publicado en «La Oaceta» No. 149 del 6 de Julio de 1965 y dedicada a la producción de Acetileno, línea de producción que ha aumentado con la fabricación de Hidrógeno.

Segundo: La Resolución No. 52 emitida a las ocho de la mañana del 19 de Diciembre

de 1966 del Ministerio de Economía, en la que previo Dictamen de la Comisión Consultativa de Desarrollo Industrial se resuelve emitir Decreto Aclaratorio en el sentido de que el Decreto No. 94 del 22 de Junio de 1965, publicado en «La Gaceta» No. 149 del 6 de Julio de 1965 comprenda la producción de Hidrógeno.

Tercero: La comunicacion de fecha 23 de Diciembre de 1966 por la cual el señor Emilio Zarruck en su carácter de Gerente de la firma «Cía. de Productos Atmosféricos», acepta dicha resolución.

# Considerando:

Que se trata de una Planta Industrial que goza de protección para su producción de Acetlleno. Que al producir Hidrógeno, esta producción se efectuaría sin gozar de los beneficios que otorga la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial. Que para otorgarle beneficios conforme la Ley, es procedente hacer extensiva su anterior clasificación a esta nueva línea de producción.

Por Tanto:

De conformidad con la citada Ley.

#### Decreta:

Arto, 1o. Aclarar el Visto Primero del Decreto No. 94 del 22 de Junio de 1965, publicado en «La Oaceta» No. 149 del 6 de Julio de 1965, en el sentido de que donde se lee Acetileno, deberá leerse Acetileno e Hidrógeno.

Arto. 20. Publicar el presente Decreto en el Diario Oficial, «La Caceta», para que surta efectos desde el día de su publicación.

Dado en Casa Presidencial. — Managua, D. N., a los diez y seis días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y siete.—(f) LORENZO GUERRERO, Presidente de la República.—(f) Jorge Armijo Mejía, Viceministro de Economía. — (f) Ramiro Sacasa Guerrero, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

# SECCION JUDICIAL

#### Remates

El día domingo 12 de Fbrero de 1967, a las 8 a.m. en la Sala de Remates de esta Oficina Principal «Monte de Piedad» y de conformidad con los Artos. Nos. 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán al mejor postor, las prendas de plazo vencido detalladas a continuación cuyos dueños no las hubieren renovado o cancelado a tiempo.

Las personas que quieran hacer postura en esta subasta, pueden presentarse que serán oldas y atendidas conforme a derecho.

No de la Boleta

Descripción de las prendas

Base del Remate

SERIE (C)

BOLETAS RENOVADAS VENCIDAS

97227 2 Puls dist3 6 grs

**210.00** 

No de Boleto			Base del Remate	No de Boleta		Descripción de las prendas	Base del Remate
		Puls dist 1 anillo y 1 cordón		ł		Cad con dije lam golp, 8 grs	<b>©</b> 51.80
7/717	_		370.00	72882		Puls tej chino y 1 anillo, 12 grs	51.80
98835	1	anillo y 1 cad. con dije golp 13		72987		Pula tej No 8 rev, 14 gra	74 00
	_	grs	74.00	72895	i	Reloj inox marca Aerona	22.20 37 00
		Par de chapas y 1 anillo 4 grs	29.63 59.20	72981 72992		Cad sin dije, 8 grs Par de chapas golp 3 grs	14 80
98869 98886	-	Moneda de 5 dólares 8 grs Cad tej chino con dije de med	39.20	73022		Reloj marca Urbita con Puls Inc	
30000	•	de 10 K 21 grs	193.60	73025		Anillos dist y 1 esclava pequeña	
		Anilios dist 15 grs	88.80			4 grs	22.20
		Anillo 7 grs	37.00	73040 73079		Cad con dije de med golp 17 gra	
99041	1	Anilio golp y 1 dije de cristo, 10 grs	59.20	73082		Cad con dije de cristo golp 7 grs Anillo con piedra 4 grs	22.20
99046	1	Pula tej de corozo y pedazo de	37,120	73093		Puls tej chino 16 1/2 grs	74.00
	Ī	cad 14 grs	74.00	73149		Cordón con dije de cristo media	
		Anillos dist 7 grs	37.00	72176		ceña golp, 14 gre	74 00
		Cad dist 28 grs	162.80	13170	ı	Cad con dije de med do 10 K	29 60
99091	1	Cad con dije de cristo golp 22 grs	118.40	73190	1	golp 7 grs - Anillo con pledra, 4 grs	29.60
99095	1	Dije de moneda de 20 dolares	110.10	73226	ī	Puls de eslab cal, 15 grs	89.80
		37 órs	192.40	73245		Máquina de sumar manul marca	
		Cad con dije de cristo golp 4 gra	21.90	20060		Underwood	133.20
99129		Anillos dist 3 1/2 grs	21.96 87.60	73203	1	Máquina de escribir marca Olim-	592.00
		Cad, ord con med de 10 K 19 grs Puls tej chino rev 18 grs	102.20	73276	8	p'a Platos redondos, 8 platitos peq.	
		Cad con dije de cristo y 1 par	10-100		•	8 escudillas con sus tazas, 8 pla-	
		de chapas 11 grs	65.70	Į.		titos, ondos, 2 platos ovalados,	
		Cad tej chino con dile, 29 1/2 grs	160.00	72260		una azucarera, una cafetera	74.00
99978	ı	Puls tej de corozo golp. rev con	87.76	73305	1	Puls tej de corozo con dije golp 14 grs	74.00
99296	2	dije de med 19 grs Anillos dist 1 cad tej chino sin	67.70	73436	1	Par de argollas golp, 3 grs	17.76
,,_,	_	dije 18 grs	102.20	73460		Pals tej No 8 y 3 anilios dist, 25	
	1	Pula tej chino 13 gra	73.00			grs	103 60
93331	!	Puls de cad 5 1/2 grs	29.20	73461	1	Cad con med del Cristo de Lim-	29.60
		Puls con dije golp 49 grs Cad mart con dije golp 12 grs	365.00 65.70	73465	2	plas y 1 dije, 10 grs Cad 4istintas y 1 dije de cristo	
99531		Prendedor, 1 par de chapas 8 1/2		13103	-	roll golp, 6 grs	22,20
		grs	43 80	73466	2	Anillos grab y 1 dije forma de	1
99535	1	Puls tej No. 8, 1 par de chapas y			_	candado, 8 gra	22.20
OOEOO	•	anillo 22 grs	131.40 65.70	73536 73580		Cad con dije lam cal 23 grs	88.80
99590 99593		Cad dist y 1 anillo, 14 grs Cad con dije de cristo y 1 anillo	03.10	13360	•	Reloj inox marca Silvana con puls para mujer	37.00
	-	golp 8 grs	43.80	73602	1	Puls com de 9 monedas imp	
	•	SERIE «N»			_	mex 8 erlab, 10 gramos	74.00
	٠	<b>BOLETAS SIN RENOVAR VENCIDAS</b>		73648 85669		Anillos distintos, 3 grs Reicj enchape de oro marca	17.60
60772	1	Puls media caña golp 14 1/2 grs	98.80	55009	•	Bulova con Puls	59.20
		Cordón gastado reventado sin		73583	1	Puls tej chino y 1 cad sin dije	
	_	dije 6 gra	30.40		_	34 grs	192.40
64972		Anillo y Puls mart 03 grs	337.50	73684	2	Anillos dist y 1 cad ord rev sin	22.20
65046	•	Cad rev con dije de cristo, go!p 16 grs	90.03	73688	1	dije, 4 grs Esclavita tej chino rev 6 grs	22.20
66803	1	Balija de cuero café sin llave	22.50			Puls tej chino y 1 anillo 9 gra	
		Prendedor cal con nombre y 11		73718		Anillo, 16 grs	88,80
4747E		par chapas, 11 grs	52.50 37.50	73727	1	Cordón con dije de Crisio golp	29.60
70108	1	Anillos dist 6 1/2 grs  Cad tej chino con dije de cristo	37 50	73743	1	y 1 par chapas 5 grs Cad ord sin dije, 5 grs	37.00
10100	•	10 grs	51.80	73757		Puls comp de 5 florcitas de filig	
70379	1	Anillo con brillantes, I gramo ord	)	•		11 1/2 grs	51.80
		blunco	370.00	73792		Cad distintas, 8 grs	44.40
70384	ı	Abanico eléctrico justorio Na- tional 3 velocidades	222.00	73802		Licuadora eléctrica marca Tos- hiba con su vaso de vidrio	74.00
70600	1	Puls compuesta de 8 monedas	222.00	73320		Cad con dile de cristo golp	
.0000	•	de 2 pesos mex 20 grs	133.20		•	incomp 16 grs	83.80
71078	2	Cad dist, un par patacones y 2		73824		Anillo con piedra 3 grs	17.76
7100F		anillos golp 7 grs	29.60	73922		Esclava tej chino lam cal 11 grs	59.20
71085 71169	_	Cad con med de 10 K 11 1/2 grs máquina de escribir marsa Un-	44.40	13913	1	Anilio y 1 cad con dije de cristo golp 8 grs	44.40
11109	•	derwood	592.00	74030	1	Anillo y 1 puls de eslab cal	
71715	1	Reflector de colores para árbol			-	42 grs	222,00
	_	de navidad	37.00	74040	1	Anillo de mes, 1 cad tej No. 8	\$
71825	1	Puls tej chino con med de 10 K	00 00		•	con med, 10 K 40 grs	177.60
71263	1	19 grs Puls tej chino con dije de med	88.80	74046	1	Cad mart sin dije 17 grs	88.80
	•	10 K 22 grs	118.40	74098		Cad distintas, 22 grs	118.40
71955	1	Thermo marca Holiday color		74111	1	Cad con med de 10 K 7 grs	29.60
70E 40		verde	148 CO	74207		Anillos distintos, 34 grs	162.80
72540 72868		Puls tejido chino, 67 grs Puls tej chino grs	399.00 10.36	74219	1	Cad mart con med de 10 K y 1 anillo con piedra, 54 Ors	222,00
1 2000		a min rel emmo Ren	10.10	ı		manne over breasel as Ote	

Vo de l Boleta	1	las prendas	Base del Remate	No de la Boleta		Base de Remate
4235 4239	2 1	Puls de eslab cal y I cad con	<b>\$</b> 192 40	_	Cad rev con dije de cristo golp y I anillo, 12 grs	<b>2</b> 65.7
4264	1	med 10 K 33 grs Reloj inox marca Kiengle puls	177 60	75732 3 75756 1	Anillos distintos, 10 gras Cad con con dije, 1 dije de cer-	58 40
4268	1	Par de chapas 7 grs	22.20 44.40	75757 1	do golp y 1 anillo. 8 grs Puls tej chino cad de seg 14 grs	43.80 73:00
4272	3	Esclavas dist y 1 cad con dije gclp, 1 cad c/med 21 Gs	118.40		Anillo con pied a cuadra la roja 22 gra	
4293	1	Calentador eléctrico caja metá-	·		Anillo y un par de chapas 10 gra	116.0 58.4
4377	1	lica blanca Cad con med golp de 10 K 5	14.80	75841 1	Cad con dije de med 10 K. 1 es- clava rev 11 grs	43.80
		gramos Anillo con 17 brillantitos, 2 gra	21.90 ! 189.80	75858 1	Cad rev dije de moneda 21/2 dolar y 1 anillo desp 10 gra	58,4
4408	1	Esclava tej chino 7 gra	36.50		Anillos distintos. 10 gra	58.4
		Puls tej chino y 1 cad con dije de cristo 28 grs	146.00		Cad con dije de lámina con le- tras, 9 grs	43.8
4470 4 <b>474</b>	2 1	Puls distintes, 22 1/2 grs Par de argollas, 1 cad con dije	87.60		Anilios ditintos, 8 1/2 grs Puls media caña, 32 grs	21.9 175.2
		y 1 puls 38 grs	197.10		Anillo con i p con un águila a	
4486	1	Cad con dije de med 5 gra Esclavita de cad rev 1 gramos	29.20 7.30	65957 1	cada lado, 18 grs. Anillo con p y grab a los lados	102.2
/4487 /4496	1	Dije de cristo golp 4 grs Anillo y 2 esclavas fdistintas	21.90		y fecha. 13 grs Cad con dije de med golp 5 grs	73.0 29.2
		13 gramos	73 00		Collar rell de filig y 1 puls lam	
		Máquina de escribir portátil marca Hermes retroceso m/e	175.20	76191 1	cal 53 grs Cad rev con dije de piedra y 1	292.0
14580	1	Puls eslab redondos' con tej chino 31 grs	175.20	76243 1	par argolias golp, 7 grs Puls tej c0rozo, 14 grs	36.5 73.0
74590 74508	1	Anillo con piedra 12 grs Anillos dist, 1 Cad' con med 10	65.70	76271 1	Puls rev incomp y 1 par chapas	262.0
		K. 14 grs	58.40	75313 1	rell de filig 45 gra Cad con dije de cristo golp 13	
		Reloj inox marca Oris con "puls inox para mujer	36.50	76317 1	gra Puls de eslab tej chino 27 gra	73.0 146.0
4617	1	Par de chapas, 1 Cad con dije de med 17 grs	87.60		Esclava tej ch no incomp con	11.6
4701	1	Anillo y 1 par chapas de mone-			nombre, 2 grs Anillos distintos, 10 grs	51.1
74718	2	das 2 pesos mex 8 1/2 grs Anillos dist, uno con sold 6 grs	51.10 21.90	76485 1	Cad tej chino con med 2 caras ce 10 K, 18 grs	73.0
4749	1	Puls tej chino 14 1/2 grs Anillo con 7 brillantes medianos	87.60		Anillo golp con 1 p fina, 20 grs Esclava tej No 8 y reloj marca	102.0
	_	dist tamaños 3 grs	219.00		Delbana. 8 gra	87.6
7d857 749 <b>5</b> 7	1	Puls tej chino 17 grs Cad con dije de Cristo lam golp	87.60	70499 1	Cad ord con med de 2 caras de 10 K. 6 gra	29.2
75030		13 gramos Anillo con 1 águila al centro 13	65 70 73.00		Puls lej de corozo incomp 8 grs Laciavas distintas, 5 grs	43.8 29.7
	i	Cad con dije de Cristo golp y	_	76582 1	Anillo liso, 7 grs	36.5
75073	1	1 anillo 10 grs Anillo con piedras dist 1 gramo	58.40 7.30	76595 1	Puls tej No 8 con 1 pedazo de cad de seg, 12 grs	65.7
75337	1	Puls tej chino y 1 auillo con piedra 8 gis	43.80	76630 1	Cad rev. con dije de cristo golp	40.
75340	1	Cad con dije de Cristo lam golp		74421	8 grs	43.8
75361	1	8 gramos Cámara fotográfica marca Brow-	43 80		l Anillos distintos, 4 grs l Cad distintas y 2 anillos también	21.9
75371	1	nie pel. 127 Cordón en m/e eon dije'de med	14.60		distintos, 18 grs	102.
		10 K golp 16 grs	51.10	ו סטנוע	Radio marca National con queb en la parte de encima	112.0
		Anillo con piedra y 1 aguila a cada lado, 15 grs	67.60		Radio marca National	98.0
75381	1	Esclava tej No 8 y 1 puls c/v dijes golp 6 grs	86.50	91395 1	Radio marca Phillips con varias desastilladuras	70.0
75399	1	Puls de estab cal. I cad con dije de med 10 K, 52 grs	248.20	91571 1	Radio tocadisco portátil de bate-	
75423	1	Anilio con p montadura m/e 6		01606	rías marca Crown Radio marca National	280.0 98.0
65430	1	1/2 grs Puls tej No 8 dije de med 10 K	36.50		Radio reloj marca General Elec-	
75441		lam lisa, 9 grs ! Cad dist y 3 anillos dist 20 grs	47.80 80.30	0.650	tric c/v rev	56.
75436	1	Puls tej de corozo. 15 9rs	73.00	91072	Radio portátil de batería marca International con la antena en	
13312		Cordon de fillig con dije de med 10 K, 9 grs	43.80		mal estado	84.
	1	Puls mart con dije. 1 cad con dije. 1 dije de cristo, 1 prendedor			l Radio de batería marca Sanyo l Radio reloj marca Coldenh-	112.0
75577				'		84
75577		2 pares de chapas y 4 anilios			sielf con rev	
	1	2 pares de chapas y 4 anilios dist, 59 grs Cad ord con dije cal y 4 aros Irabados, 31 grs	627 80		sieli con rev   Radio marca Phillips   Radio marca Halson	98. 56.

No de la Descripción de Base del Remate Boleta las prendas 92811 1 Radio de baterías portátil marca 98.00 Crosau, dial rev 1 Radio marca Punto Azul sin 93291 149.00 número CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR

Oficina Principal

2 1

No 246-B/U No 536245 - **4** 90.00 Once mañana del veintitrés corriente en este Juzgado subastaráse al martillo un Camión Bedford, ano 1963, 7 toneladas, 6 cilindros, Motor Diesel, regular estado.

Ejecuta Compañía Automotriz a Pedro Castillo

Sandoval.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, 3 febrero mil novecientos sesentisiete. Las once mañana.-José Ernesto Bendaña.-Firma ilegible. 3 2

# Títulos Supletorios

No 55 -B/U No 511336- 4 45.00

Marina Arburola, solicita supletorio urbana cinto por quince varas; oriente, calle; poniente, norte María Arias; sur, Claudio Ramos.

Opónganse legalmente. Juzgado Civil Distrito. Dirlamba, trece Enero mil novecientos sesentisiete. - F. Ortega Pavón, Srio.

No 243 —B/U No 489292 — 

\$\ 45 00

Juan Miranda, solicita título supletorio urbano, lindando: Poniente, Iidefonso Urbina; Oriente, Natalia Griikis; Norte, Calle aur, arroyo.

Oponerse. Juzgado Civil. Distrito. Granada, uno Febrero mil novecientos sesentisiete. - «Año Rubén Dario». -Franco. Castillo, Srio.

3 1

No 239 -B/U No 471380 - 4 45.00 Felipe Carrero, solicita Título urbano Oriente Donato García; Poniente, José Lanuza; Norte, Juan Centeno; Sur, Felipe Carrero, doscientos córdobas.

Oponganse. Sauce, veinte Enero, Sesenta y siete. - L. Valla-dares Medrano, Secretario,

3 1

No 238-B/U No 471369- 4 45.00

Agustín Mendoza solicita título urbano: Oriente, Julian Castillo; Poniente, Rio Norte, Arturo Corrales; Sur, Jesús López, doscientos córdobas.

Opónganse. Sauce, nueve Enero sesenta y siete.-L. Vallada-

res Medrano, Secretario.

3 1

No 223 — B/U No 463848— **4** 45.00 Pedro Avilez Hernández, solicita título, Urbana, esta ciudad, Oriente, Basilio Cabrales, Poniente, Catarino Galán, Norte, Emma Abarca, Sur, Calle. Juzgado Civil del Distrito. Masaya veintiuno Noviembre mil novecientos sesentiséis.—Carlos Martinez L.

Proyecto de Cartel para Celebración de Sesión Extraordinaria de la Junta General de Accionistas de "Aceros Nacionales Sociedad Anónima"

Reg. No 268 - B/U No 538110 - \$ 270.00 AVISO

Citase a los accionistas de la Sociedad «Aceros Nacionales Sociedad Anónima» para que concu-rran a las Oficinas de la Sociedad en la ciudad de Tipitapa, a las cuatro de la tarde del veintisiete de Febrero del año en curso, a una sesión extraordi-naria de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con el fin de tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1.—Examen y aprobación del informe de la Junta Directiva en el período comprendido entre la fecha de constitución de la Sociedad y el 31 de Diciembre de 1966:

2.—Elección de la Junta Directiva que regirá el destino de la Sociedad en el perfodo que concluirá el 15 de Junio del corriente año, elección que se practicará en esta fecha por no haberse electo a los Directores en su oportunidad;

3.—Cambio de Razón Social y Reforma del Pacto Social y Estatutos; y

4.—Aumento de Capital Social.

Managua, dos de Febrero de mil novecientos sesenia y siete.

> Ing. Luis A. Somoza Debayle, Presidente de la Junta Directiva de «Aceros Nacionales S. A.

Ing. Arnoldo Ramírez Eva,

Secretario.

3 2

# Citación a Accionistas de Corporación Nicaragiiense de Inversiones

No 44 − B/U No 532106- € 60.00

Con instrucciones de la Junta Directiva, cito a los accionistas de la Corporación Nicaragüense de Inversiones para una sesión ordinaria de la Junta General de Accionistas que se celebrará en el local de sus oficinas en el óto, piso del Edificio Carlos a las cuatro de la tarde del día viernes tres de Marzo de 1967 con el objeto de tratar los siguientes asuntos:

- 1.-Conocer elibalance de la sociedad al 31 de Diciembre de 1956.
- 2.-Conocer el Informe de la Junta de Directores.
- 3.- Conccer el Informe del Vigilante.
- 4.—Cualqu'er ctro asunto de interés para la 10ciedad, de acuerdo con el artículo 35 de los

Managua, 13 de Enero de 1967. - Aníbal Ramírez, Secretario.

# Aviso del Banco de América

No 245 — B/U No 536243— **4** 45.00 Banco de América avisa Accionistas y Público se ha solicitado reposición título acciones extraviadas:

No. Beneficiario

Cantidad

2017 Francisco A. Mendieta Managua, D. N., Febrero 2, 1967. 12 acciones

3 1

# Precios de Detalles de Cigarrillos

No 236-B/U-No 536233 - @ 90.00

Marca

Precio por Cajetilla

Praditos

**©** 0.65

Selectos

₡ 0.65

Se advierte al público en general y a los expendedores que, conforme el Decreto No. 1054, Artículo 7, constituirá defraudación fiscal la venta de cigarrillos a un precio que sea mayor que el ya registrado, que es el precio arriba indicado.

Tabacalera Nicaragüense, S. A.

No 235— B/U No 536233— **₡** 90.00

Marca

Precio por Cajetilla

Imperial

**4** 1.50

Se advierte al público en general y a los expendedores que, conforme el Decreto No. 1054, Artículo 7, constituirá defraudación fiscal la venta de cigarrillos a un precio que sea mayor que el ya registrado; que es el precio arriba indicado.

Tabacalera Nicaragüense, S. A

# Declaratorias de Herederos

No. 218-B/U No. 497777 - \$\mathbb{C}\$ 15 00 Emilio Rodríguez González, Dipilto, soli cita declaratoria herederos su padre Francisco Rodríguez Figueroa.

Interesados, opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, veintisiete Enero mil novecientos sesenta y siete.—T. R Maldonado.—Rey. Zúniga.

Conforme: Reynaldo Zúniga, Srio.

No. 210—B/U No. 475612— \$30.00 Noel Silva Díaz, solicita declarársele heredero bienes difunto padre Tomás Silva Ocón, en unión de sus hermanos: Adrián, Alfredo, Tomás, Ercilia, Rosa Argentina, María Eugenia Silva Díaz y porción conyuge sobreviviente Cleotilde Díaz viuda de Silva.

Opónganse.

Dado en el Juzgado de Distrito de Juigalpa, a veintiséis de Enero de mil novecientos sesenta y siete,—Mariano Pérez D.—Julio Moncada S., Srio.

Es conforme,—Julio Moncada S., Srio.

No. 217-B/U No. 475909-\$ 15.00 Pablo Argüello Jirón, solicita decláresele heredero bienes fueron de su padre Juan Argüello.

Quien pretenda derechos opóngase.

Dado Juzgado Distrito. Acoyapa, veinticinco Enero mil novecientos sesentisiete. — Luis Antonio Guliérrez M., Secretario.

No. 207—B/U No. 497574— \$\ 15.00

Fabián Vásquez, Santa María, solicita declaratoria herederos bienes dejó al morir su padre Juan Godoy Flores.

Interesados, opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, diez y nueve Enero mil novecientos sesenta y siete.— Reynaldo Zúniga, Srio.

1

No. 117—B/U No. 494381—\$ 30.00 Crecencio Tobías unión hermano José María Parada Berríos y su madre Josefa Berríos de Parada solicita declárase heredero, blenes, derechos y acciones que al morir dejó su padre Felipe Parada, consistente: finca seis manzanas extensión lindante: norte, Víctor Ulloa; sur, Nicanor Torres; oriente, Fernando Rodríguez; poniente, Angel Ferrufino.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Enero diecinueve mil novecientos sesentisiete. Concepción de Rodríguez, Sria.

1

No. 107—B/U No. 505080— \$\& 15.00 \\
Felipa Carmen viuda de Rivera, representante legal menores hijos, solicita decláreseles herederos Sucesión intestada Daniel Rivera López.

Oponerse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, catorce Enero mil noveclentos sesentisiete. — Oladys Cerda, Sria.

# Citación de Procesado No. 17

Por segunda vez cito y emplazo al procesado José María Bolaños, de generales ignoradas para esta autoridad, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por los delitos de homicidio cometido en la persona de Francisco Zamora Calero, mayor de edad, soltero, y de lesiones en la menor Ruth Quiroz Zamora, ambos domiciliados en jurisdicción de Belén, bajo apercibimiento de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y causarle la sentencia que se dicte contra de ellos, los mismos efectos como si estuvieren presentes.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Unico del Distrito de Rivas, a los veintiún días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y siete—Oonzalo Somarriba Ordófiez, Srio.

1